

37.372



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, Dr. Nelsón P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z. y Dr. Jorge Marchan Fiallo

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

176229

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DE ESTATUTOS

De la escritura de :

Otorgada por : TURIS AGRO NELPO S.A.

A favor de :

..... 03 DE DICIEMBRE DEL 2004

El :

Parroquia : Multa :

Cuánta : USD \$ 39,000.00 A USD \$ 40,000.00 Avalúo :

Quito, a 30 DE DICIEMBRE DEL 2004

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS 0000001

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1

2

3

4

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA
ACCIÓN, CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "TURIS AGRO NELPO S.A."

6

7

AUMENTO DE CAPITAL: USD 39.000,00

8

CAPITAL TOTAL: USD \$ 40.000,00

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

21

República del Ecuador, el día de hoy viernes tres (03) de diciembre del año

22

dos mil cuatro, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

23

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor

24

David Nelson Lapplay en su calidad de Gerente General y como tal

25

representante legal de la compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.",

26

debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento.- El

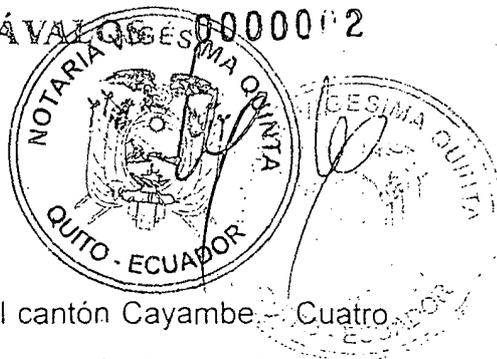
27

compareciente es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma

28

castellano, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en esta ciudad de

1 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse,
2 y, advertido que fue por el Notario del objeto y resultados de la presente
3 escritura pública, de acuerdo con la minuta que me entrega y que copiada
4 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital,
6 cambio de valor nominal de la acción, conversión y reforma de estatutos en
7 conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- OTORGANTE.-
8 Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor David Nelson
9 Lapplay en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de
10 la compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.", debidamente autorizado para
11 elevar a escritura pública este documento.- El otorgante es de nacionalidad
12 estadounidense e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de
13 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES.- Uno. La compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.", se
15 constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y
16 siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario
17 Segundo del cantón Quito e inscribió el veinte y siete de abril de mil
18 novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil del mismo cantón.-
19 Dos. La Compañía, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de
20 mayo de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el diez y ocho de enero
21 de mil novecientos noventa y cinco en el registro de la Propiedad del cantón
22 Cayambe, aumentó su capital a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400,00), cambió su
24 domicilio a la ciudad de Cayambe y reformó sus estatutos.- Tres. Mediante
25 escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil ante el Notario
26 Tercero del cantón Quito, la compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.",
27 aumentó su capital a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (US 1.000,00), la misma que se inscribió el cinco de febrero de



1 dos mil uno en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe. Cuatro
 2 La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
 3 cuatro de octubre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el valor nominal de
 4 cada acción a un dólar de valor cada una; así como, convertir el importe del
 5 capital suscrito y el valor de cada acción a dólares de los Estados Unidos de
 6 América, en conformidad con lo establecido en la Resolución número cero
 7 cero . Q.IJ. cero cero ocho (00.Q.IJ.008), publicada en el Registro Oficial
 8 número sesenta y nueve, de tres de mayo del dos mil.- Igualmente, resolvió
 9 aumentar el Capital Social en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL
 10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 39.000,00), y
 11 de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de CUARENTA MIL
 12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$
 13 40.000,00).- En este sentido también deberán reformarse los Estatutos
 14 Sociales de la Empresa.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y
 15 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TURIS AGRO NELPO
 16 S.A.".- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada,
 17 procede a: Uno.- Elevar el capital social de la compañía en la suma de
 18 TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 19 AMÉRICA (US \$ 39.000,00), conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento
 20 de Capital" que a continuación se detalla:-----

| ACCIONISTA | CAPITAL | | | ACCIONES |
|------------|---------|--|-------|----------|
| | ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CREDITOS | TOTAL | |
| | | | | |

| | | | | |
|---------------|----------|-----------|---------------|--------|
| David Nelson | 262,00 | 10.218,00 | 10.480,0 0 | 10.480 |
| Juanita Pozo | 252,00 | 9.828,00 | 10.080,0 0 | 10.080 |
| Augusto Tosi | 162,00 | 6.318,00 | 6.480,00 | 6.480 |
| Susana Nelson | 162,00 | 6.318,00 | 6.480,00 | 6.480 |
| Andrew Nelson | 162,00 | 6.318,00 | 6.480,00 | 6.480 |
| TOTAL | 1.000,00 | 39.000,00 | 40.000,0 0 | 40.000 |

1 De esta manera el capital social de la Empresa, se fija en la cantidad de
2 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
3 (US \$ 40.000,00).- Dos.- Reformar el "Artículo Séptimo" de los Estatutos
4 de la Compañía, de la siguiente manera: "Artículo Séptimo".- El capital
5 social de la Empresa es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos
6 de América (US \$ 40.000), dividido en cuarenta mil acciones
7 ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados
8 Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.- De la misma manera se
9 dispone reformar la "Cláusula Cuarta" de los estatutos de la compañía:
10 CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los
11 accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de
12 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 (US \$ 40.000), dividido en cuarenta mil acciones de un dólar de los
14 Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de conformidad
15 con el detalle que se indica a continuación: -----



| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|---------------|----------------|----------|
| David Nelson | 10.480,00 | 10.480 |
| Juanita Pozo | 10.080,00 | 10.080 |
| Augusto Tosi | 6.480,00 | 6.480 |
| Susana Nelson | 6.480,00 | 6.480 |
| Andrew Nelson | 6.480,00 | 6.480 |
| TOTAL | 40.000,00 | 40.000 |

1 CUARTA.- DECLARACIONES.- Los accionistas son de nacionalidad
 2 ecuatoriana, a excepción del señor David Nelson, Andrew Nelson y
 3 Susana Nelson que son de nacionalidad estadounidense.- El
 4 Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su
 5 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
 6 instituciones.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno. Al
 7 presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General
 8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el
 9 cuatro de octubre del dos mil cuatro.- Dos. Nombramiento de Gerente
 10 General de la Empresa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 11 restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
 12 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes
 13 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.-
 14 Firmado, Doctor Eduardo Grijalva P., Abogado con Matrícula Profesional
 15 número dos mil ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de
 16 Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El compareciente ratifica la
 17 minuta inserta.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se
 18 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue al
 19 compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su
 20 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
 21 todo lo cual doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

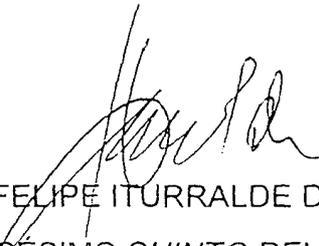


DAVID NELSON LAPPLAY

GERENTE GENERAL

TURIS AGRO NELPO S.A.

C.I. 170639493-7



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 IDENTIDAD No 170639493-7

CEQUILA DE
 DAVID PETER NELSON LAPPLEY

... DE MAYO DE 1942

... EE.UU.
 ... 11673 39900

QUITO PICHINCHA 1991 EXF.ING.

... DESCRIPCION

David P. Nelson



ESTADOUNIDENSE 4244 4244

C.C. JUNITA PCZO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

... SUPERIOR NUTRILOGO

... DONALD H. NELSON

... ELIZABETH LAPPLEY

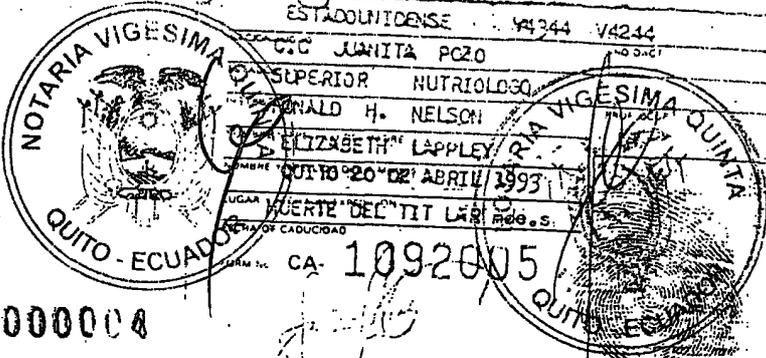
... QUITO 20 DE ABRIL 1993

... FUENTE DEL TITULO

... CA 1092005

0000004

... DE LA AUTORIDAD



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 03 DIC 2004

[Signature]

DR FELIPE MURRALDE DAVALDS
 NOTARIO



Cayambe, 14 de febrero de 2003

Doctor
David P. Nelson Lapplely
Presente.-

De mi consideration:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., reunida el 13 de febrero 2003, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

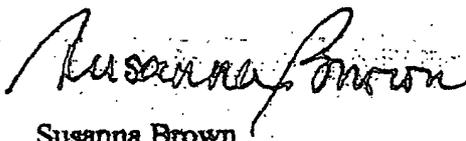
La compañía fue constituida el 27 de diciembre de 1988, ante el Notario Segundo del canton Quito e inscrita el 27 de abril de 1989 en el Registro Marcantil del cantón Quito.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de mayo de 1994 e inscrita el 18 de enero de 1995 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital, cambió su domicilio a la ciudad de Cayambe y reformó sus estatutos.

Mediante escritura pública celebrada el 31 de diciembre de 2000 e inscrita el 29 de enero de 2001 en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, la compañía aumentó su capital.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por esta designación.

Atentamente,



Susanna Brown
SECRETARIA AD-HOC

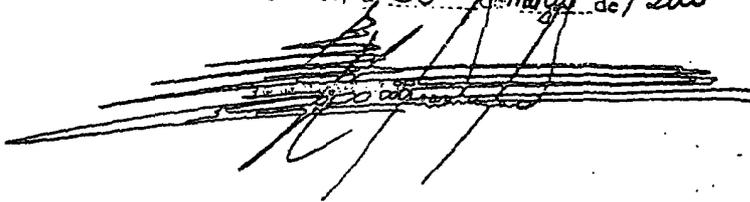
Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía TURIS AGRO S.A, Cayambe, 14 de febrero de 2003.



David P. Nelson Lapplely
170639493-7

Con esta fecha queda inscrito el Nombramiento que antecede: *Sajo el 16 de febrero*, partida N° 46 del Registro Mercantil tomo 45

Cayambe, a 30 de Mayo de 2003



000005



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 03 DIC 2004

DR FELIPE JURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA "TURIS AGRO NELPO S.A."**

A los 4 días del mes de octubre del 2.004, se reúnen los accionistas de la compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.", en sus instalaciones, ubicadas en la ciudad de Cayambe, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado de la Compañía conforme el siguiente detalle:

| ACCIONISTAS | CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|----------------|-----------------|--------------|
| David Nelson | 262,00 | 1.048 |
| Juanita Pozo | 252,00 | 1.008 |
| Augusto Tosi | 162,00 | 648 |
| Susanna Nelson | 162,00 | 648 |
| Andrew Nelson | 162,00 | 648 |
| TOTAL | 1.000,00 | 4.000 |

Constatado el quórum y conforme al artículo 238 de la Ley de Compañías; y, artículo 16 de los Estatutos de la Compañía, a las 11:00 horas se instala la reunión.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Juanita Pozo de Nelson, y como Secretario su Gerente General, señor David Nelson Lappley. La Presidenta de la Junta declara formalmente instalada la reunión y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día previsto; quién señala:

ORDEN DEL DIA

1. Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción.

2.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.

La Presidenta dispone se trate los puntos del orden del día:

1. Resolver sobre el aumento del valor nominal de cada acción.

El señor Augusto Tosi, mociona elevar el valor nominal de las acciones de la Compañía a un dólar americano cada una, con el fin de que el número de acciones que le corresponden a cada accionista disminuya en cuanto a su número, sin embargo, aumente en cuanto a su valor.

Se analiza la propuesta y los accionistas la aprueban por unanimidad.

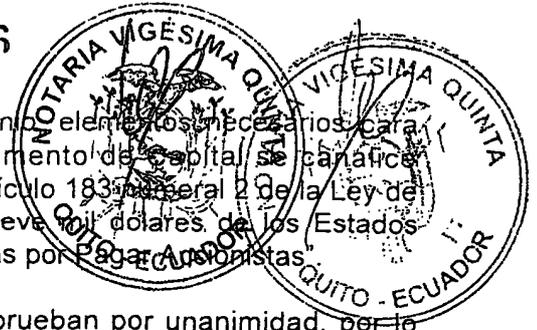
Una vez culminado este tema la señora Presidenta de la Junta, resuelve se trate el último punto del Orden del día previsto:

2.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de Estatutos.

El señor David Nelson, recuerda a los presentes que la Empresa mantiene en el pasivo una cuenta por pagar a los accionistas, por lo que manifiesta la posibilidad de incrementar el capital de la Empresa, a través de dicha cuenta. Agrega que esto permitirá oxigenar

20000016

financieramente a la compañía y consolidar su patrimonio, elevar los necesarios para mantener su operación. Por último, mociona que el aumento de capital se canalicé por "Compensación de Créditos", conforme dispone el artículo 183 numeral 2 de la Ley de Compañías, por un valor de US \$ 39.000 (treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América), valor registrado en la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas".



Analizada la propuesta planteada, los accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

a) Aprobar el aumento de capital social de la Empresa en la suma de US \$ 39.000 (treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América) valores que se tomarán de la cuenta denominada "Cuentas por Pagar Accionistas", a prorrata de los valores que cada uno de los accionistas mantienen en dicha cuenta, de tal manera que el capital se fije en la suma de US \$ 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación indico:

| ACCIONISTA | CAPITAL | | | ACCIONES |
|----------------|-----------------|--|------------------|---------------|
| | ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CREDITOS | TOTAL | |
| David Nelson | 262,00 | 10.218,00 | 10.480,00 | 10.480 |
| Juanita Pozo | 252,00 | 9.828,00 | 10.080,00 | 10.080 |
| Augusto Tosi | 162,00 | 6.318,00 | 6.480,00 | 6.480 |
| Susanna Nelson | 162,00 | 6.318,00 | 6.480,00 | 6.480 |
| Andrew Nelson | 162,00 | 6.318,00 | 6.480,00 | 6.480 |
| TOTAL | 1.000,00 | 39.000,00 | 40.000,00 | 40.000 |

b) Reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"Artículo Séptimo".- El capital social de la Empresa es de US \$ 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 40.000 (cuarenta mil) acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar (US \$ 1,00) cada una.

c) En consecuencia la Cláusula Cuarta de los Estatutos de constitución de la compañía, se modifica en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- Los accionistas suscriben y pagan íntegramente el capital social de US \$ 40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 40.000 acciones de un dólar (US \$ 1,00) dólar cada una, de conformidad con el detalle que se indica a continuación:

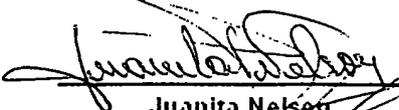
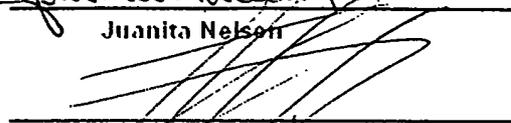
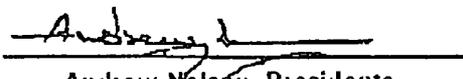
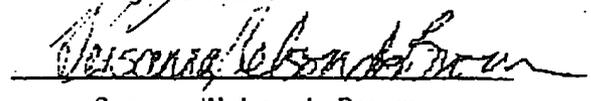
| ACCIONISTA | CAPITAL PAGADO | ACCIONES |
|----------------|------------------|---------------|
| David Nelson | 10.480,00 | 10.480 |
| Juanita Pozo | 10.080,00 | 10.080 |
| Augusto Tosi | 6.480,00 | 6.480 |
| Susanna Nelson | 6.480,00 | 6.480 |
| Andrew Nelson | 6.480,00 | 6.480 |
| TOTAL | 40.000,00 | 40.000 |

d) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este documento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías, y lo inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe.

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

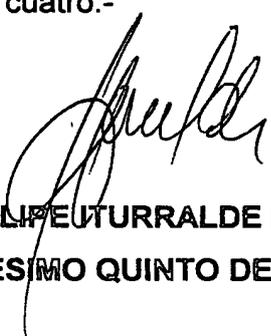
A las 12:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

| | |
|---|--|
|  _____ Juanita Nelson |  _____ David Nelson L.. Secretario |
|  _____ Augusto Tosi L. |  _____ Andrew Nelson, Presidente |
|  _____ Susanna Nelson de Brown | |

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital, Cambio de Valor Nominal de la acción, Conversión y Reforma de Estatutos de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, el treinta de diciembre del dos mil cuatro.-




DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO 0000007



..... ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la

Resolución número 05.Q.IJ. 0251 de diez y siete de enero del dos mil cinco

firmada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz del AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCION, CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el tres (03) de Diciembre del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y ocho de enero del dos mil cinco.-

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito en su resolución Nº 05.Q.IJ.0251 de fecha 17 de enero del 2005, tomé nota de la escritura de aumento de capital, cambio de valor nominal de la acción, conversión y reforma de estatutos de la compañía denominada TURIS AGRO NELPO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, el 3 de diciembre del 2004, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía otorgada ante mí, el 27 de diciembre de 1988.-
QUITO, A 21 DE ENERO DEL 2005.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



000008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL. Partida No. 41 tomo 47 repertorio(s)-1261

Escritura pública celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro, ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito doctor Felipe Iturralde Davalos, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TURIS AGRO NELPO S.A.", aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José Córdova Calderón, el diecisiete de enero de este mismo año, mediante resolución No 05.Q.IJ.0251 - También queda inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 41, tomo 47, repertorio(s)-1261.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Jueves 12 de Mayo del 2005, 14.47 08



RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO



EL REGISTRADOR

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 41, tomo 47, repertorio(s)-1261

Escritura pública celebrada el tres de diciembre del dos mil cuatro, ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN, CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TURIS AGRO NELPO S.A.", aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, doctor José Córdova Calderón, el diecisiete de enero de este mismo año, mediante resolución No.05.Q.IJ.0251.- También queda inscrita la resolución en el REGISTRO MERCANTIL, Partida No. 41, tomo 47, repertorio(s)-1261.- Se archiva una copia de la escritura y otra de la resolución.

Jueves, 12 de Mayo del 2005, 14:47:08

RESPONSABLES.-
Dr. ERNESTO ARGUERO




EL REGISTRADOR

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 791 del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1532, Tomo 120, lo referente al aumento del capital y reforma de estatutos de la Compañía "TURIS AGRO NELPO S.A.".- Queda archivada la TERCERA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el tres de diciembre del 2.004, ante el Notario VIGÉSIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número 05.Q.IJ.0251 del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 17 de enero del 2.005.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC/CI/IC.05.0003 de 4 de enero del 2005 y DJC.05.0027 de 11 de enero del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TURIS AGRO NELPO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cayambe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cayambe, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

17 FEB 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/Img.
EXP.46403



0000010



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 791 del Registro Mercantil de veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 1532, Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución número 05.Q.IJ.0251 del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de enero del 2.005.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial "DOYFE", que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA del documento que me fué presentado en AA foja (s) veinte

Quito a, **23 JUN. 2005**

[Firma manuscrita]
Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

